



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Resolución de Coordinación Ejecutiva

Nº 016-2023-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 03 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 016-2023-PMSJMPP-ADQ del 09 de febrero de 2023; el Memorando N° 023-2023-PMSJMPP-PP, de fecha 13 de febrero de 2023; el Memorando N° 024-2023-PMSJMPP-SSI del 17 de febrero del 2023; el Memorando N° 030-2023-PMSJMPP-EJEPENAL-UPM/PP, del 27 de febrero del 2023; el Memorando N° 029-2023-PMSJMPP-SSI, del 01 de marzo del 2023 y el Informe N° 000028-2023-PMSJMPP/ADQ, del 02 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0013-2021-JUS, de fecha 26 de enero de 2021, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, en el Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, el 27 de enero del 2021 mediante Resolución Ministerial N°0017-2021-JUS, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Fimar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

 mesadepartes@ejepenal.gob.pe

 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, el numeral 2.3 del Manual de Operaciones, establece que, la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú-PMSJMPP, cuenta con autonomía técnica, administrativa y financiera;

Que, el literal f) del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece como uno de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley, las contrataciones realizadas de acuerdo a las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o Entidades Cooperantes, siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones, por lo que las contrataciones que realiza la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP, al ser un proyecto financiado por el BID se encuentra excluida de la citada norma;

Que, no obstante, lo señalado previamente, el numeral 48.1 del artículo 48°, del referido dispositivo legal, señala que las Entidades están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) en las contrataciones que realicen, independientemente que se sujeten al ámbito de su aplicación de la presente norma, su cuantía o fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado referido al Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 006-2023-PMSJMPP-EJEPENAL, de fecha 17 de enero de 2023 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del PMSJMPP-EJEPENAL para el ejercicio 2023 - PAC Inicial del 2023, incluyéndose cuarenta y ocho (48) procesos, de los cuales siendo con disponibilidad presupuestal el importe de S/ 47,212,448.66 (Cuarenta y siete millones doscientos doce mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 66/100 Soles), y con certificación presupuestal el importe de S/ 398,000.00 (Trescientos noventa y ocho mil con 00/100 Soles), según lo dispone en el numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado referido al Plan Anual de Contrataciones, establece que “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.2 literal a.1) relativo a los criterios de formulación del PAC, indica que: “Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total (techo presupuestal) prevista para el siguiente año fiscal otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces”;

Que, el numeral 7.6.1. de la citada directiva señala la modificación del PAC estableciendo que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”; y el numeral 7.6.2. indica que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.

 mesadepartes@ejepenal.gob.pe

 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, con Informe N° 016-2023-PMSJMPP-ADQ, de fecha 09 de febrero de 2023, la Especialista en Adquisiciones del PMSJMPP, adjunta los Términos de Referencia y solicita la contratación del Servicio de elaboración de expedientes y control previo para el Área de Adquisiciones, por el monto total de S/ 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil con 00/100 Soles). Asimismo, mediante Memorando N° 023-2023-PMSJMPP-PP, de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por la Especialista de Planificación y Presupuesto del PMSJMPP, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 058, en relación a la contratación y monto indicado en el párrafo precedente;

Que, mediante Memorando N° 024-2023-PMSJMPP-SSI, de fecha 17 de febrero del 2023, el Supervisor de Sistemas de Información del PMSJMPP, adjunta las Especificaciones Técnicas y solicita la "Adquisición de una Solución de Servidores y Storage, de ampliación de capacidad de almacenamiento y de respaldo de la Solución de Servidores y Storage" para el MINJUSDH, por el monto total de S/ 23,148,821.92 (Veintitrés millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos veinte y uno con 92/100 Soles). Asimismo, mediante Memorando N° 030-2023-PMSJMPP-EJEPENAL-UPM/PP, de fecha 27 de febrero del 2023, emitido por la Especialista de Planificación y Presupuesto del PMSJMPP, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0062 y Previsión Presupuestal N° 006-2023-PMSJMPP-EJEPENAL, en relación a la contratación y monto indicado en el párrafo precedente;

Que, con Memorando N° 029-2023-PMSJMPP-SSI, de fecha 01 de marzo del 2023, el Supervisor de Sistemas de Información del PMSJMPP, solicita la exclusión de tres procesos incluidos en el PAC INICIAL 2023, por el monto total de S/ 22,379,920.77 (Veintidós millones trescientos setenta y nueve mil novecientos veinte con 77/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 000028-2023-PMSJMPP/ADQ, del 02 de marzo de 2023, la Especialista en Adquisiciones, solicita la aprobación de la PRIMERA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Resolución respectiva, para la EXCLUSIÓN e INCLUSIÓN de los procesos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

EXCLUSIÓN

N° REFERENCIA	DESCRIPCION	OBJETO	FUENTES FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
27	Licenciamiento de software de virtualización MINJUSDH	Bien	ROOC - RO	3,116,422.00
31	Infraestructura de hardware para la solución de gestión de expedientes SERVIDORES y STORAGE MINJUSDH	Bien	ROOC - RO	3,282,902.40
32	SERVIDORES y STORAGE de almacenamiento para sedes del MINJUSDH	Bien	ROOC - RO	15,980,596.37
TOTAL				22,379,920.77

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

mesadepartes@ejepenal.gob.pe

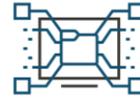
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INCLUSION

Bienes

Nº REF.	ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR ESTIMADO	F.F.	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
49	1	SWITCHES FC	Unidad	1	8,606,194.23	8,606,194.23	ROOC RO	Bienes Convenios	Marzo
	2	SERVIDOR TIPO I	Unidad	1	12,733,314.71	12,733,314.71			
	3	STORAGE PARA RESPALDO A DISCO	Unidad	1	1,809,312.98	1,809,312.98			
TOTAL						23,148,821.92			

Que, conforme a lo señalado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJEPENAL)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la PRIMERA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas publique la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva y el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FABRIZIO TERAN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.

mesadepartes@ejepenal.gob.pe

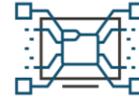
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Form fields for contract details: A) NOMBRE DE LA ENTIDAD, B) AÑO, C) SIGLAS, D) UNIDAD SUBCOTORA, E) RUC, F) PLIEGO, G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAF.

Table with columns: N.º, Item, Tipo de Compra, Codigo, Tipo, Tipo de Proceso, Objeto, N.º Item, ¿Tiene Anuncio?, Precio, Descripción, Catálogo, Unidad, Cantidad, Tipo de Oferta, Tipo de Cambio, Valor, Ubicación, Fecha, Modalidad, Encargado, Carreras, Dirección, Código.



Firmado digitalmente por HUIZA AYUQUE Bely FAU 20607706267
Móvil: Day V° B°
Fecha: 02.03.2023 17:31:28 -05:00

mesadepartes@eje penal.gov.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro

